

EL APRENDIZAJE PRÁCTICO DEL DERECHO EN UN ESPACIO VIRTUAL

TORRUBIA CHALM ETA, Blanca

Profesora agregada de Derecho Mercantil, Universitat Oberta de Catalunya
btorrubia@uoc.edu

RESUMEN

Este es el quinto semestre en que la asignatura Practicum se imparte en el Grado de Derecho de la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC). Puede decirse que el modelo está consolidado, si bien en permanente evolución. La adaptación a Bolonia supuso un esfuerzo pedagógico por parte de los Estudios de Derecho dirigido a transformar el aprendizaje práctico en el ámbito del Derecho de modo que quedaran cumplidos los objetivos de aquel plan. El presente trabajo pretende mostrar el funcionamiento y la situación actual de la asignatura Practicum. También recoge una valoración de la asignatura desde el punto de vista de las personas que están implicadas en su docencia (dentro de los Estudios de Derecho, Profesores Responsables y Técnica docente, además de los Consultores) y de los estudiantes que la han cursado (también de los profesionales licenciados por la UOC). El modelo pedagógico del Practicum está basado en la simulación de una pasantía en un bufete virtual en el que el Consultor asume el rol de abogado encargado de formación y el estudiante asume el rol de pasante. Para ello, se cuenta con una interfaz que muestra la fotografía de un despacho real. Los elementos gráficos de este despacho (teléfono, bandeja, biblioteca, etc.) permiten acceder a los distintos aplicativos típicos de un aula virtual de la UOC.

PALABRAS CLAVE: Practicum, trabajo autónomo, espacio virtual.

1. LA ADAPTACIÓN DEL PRACTICUM AL EEE

La adaptación del Practicum al modelo de competencias propio de Bolonia supuso para los Estudios de Derecho de la UOC afrontar el reto de hacer que a través de esta asignatura pudieran trabajarse las siguientes competencias:

a) Competencias Transversales:

- 1. Uso y Aplicación de las TIC's.
- 2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- 3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- 4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.
- 5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como para las relaciones interpersonales.
- 6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa.
- 7. Innovar en el seno de las organizaciones.
- 8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

b) Competencias Específicas:

- 1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- 2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- 3. Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- 4. Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- 5. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- 6. Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- 7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
- 8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- 9. Análisis crítico del ordenamiento jurídico.
- 10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Con el propósito de incorporar innovaciones que permitieran trabajar estas competencias y de coordinar la gestión técnica y docente de la asignatura, nos involucramos en dos Proyectos de Innovación Docente. El primero titulado “Adaptación del Practicum de Derecho al EEES” (2009) fue subvencionado por el Vicerrectorado de Innovación de la UOC. El segundo titulado “La evaluación de

competencias profesionales a través de las tecnologías de la Información y la Comunicación” (2011) fue subvencionado por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR). Ambos permitían, además, aplicar los resultados al por entonces futuro, hoy ya una realidad, Master en Abogacía.

En el momento de iniciarse el primer Proyecto, el Practicum que hasta ese momento se venía impartiendo en la Licenciatura, desarrollaba especialmente las competencias transversales 1, 2 i 8 y manifestaba problemas para trabajar y evaluar las 4, 5 i 6. Respecto de las competencias específicas, el Practicum desarrollaba las 1, 4 y 5 y manifestaba problemas para trabajar y evaluar las 7 y 8.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRACTICUM DE LA UOC

Actualmente coexisten en la UOC la Licenciatura de Derecho (para estudiantes que comenzaron sus estudios de antes de septiembre de 2008 o con posterioridad pero han trasladado su expediente desde otra Universidad a la UOC) y el Grado de Derecho (para estudiantes que iniciaron sus estudios de Derecho en la UOC a partir de septiembre de 2008).

En la Licenciatura de Derecho el Practicum se divide en dos asignaturas de 7 créditos cada una: el Practicum I donde se trabajan asuntos de Derecho privado (civil y mercantil) y el Practicum II donde se trabajan asuntos de Derecho público (Administrativo, Tributario, Penal y Laboral). Existen 12 aulas de Practicum (7 aulas de Practicum I y 5 aulas de Practicum II). De las 7 aulas del Practicum I, 6 corresponden al campus catalán y 1 al campus global (castellano), y de las 5 del Practicum II, 5 aulas se ubican en el campus catalán y 1 en el campus global.

En el Grado de Derecho la asignatura de Practicum se configura como asignatura única dotada con 4 créditos ECTS. En Grado existen tres aulas; dos de ellas ubicadas en el campus de catalán y la tercera en el campus global (castellano). Se requiere haber superado casi todas las asignaturas para poder cursarla. Esta asignatura se completa con otra de carácter práctico denominada, por el objeto que cumple, Trabajo Final de Grado dotada de 6 créditos ECTS y en dónde los estudiantes deben realizar, tutelados por sus respectivos Consultores, dos dictámenes complejos que contienen un amplio abanico de cuestiones sustantivas y procesales. De estos dos dictámenes, uno es de Derecho privado y el otro de Derecho público.

El perfil del estudiante medio de la UOC se corresponde con una persona de 35 años que trabaja y que, por regla general, no cursa todas las asignaturas correspondientes a un semestre. El número de estudiantes por aula se limita expresamente y oscila entre los 25 y los 35, tanto en el Grado como en la Licenciatura.

El Practicum presenta una serie de particularidades en relación con el resto de asignaturas de Derecho de la UOC, no sólo en relación con su planteamiento

general, sino también respecto de su contenido y objetivos. En efecto, no se trata de una asignatura de contenidos sustantivos que deban aprenderse. Estos se presuponen ya asimilados por los estudiantes. El Practicum busca proporcionar herramientas para que el estudiante desarrolle los recursos necesarios para aplicar esos conocimientos en un plano práctico. Para ello, se recurre a la simulación como estrategia de aprendizaje. El estudiante es un pasante que trabaja en un despacho de abogados, prepara contratos, actas de sociedades, informes, demandas y otros documentos judiciales, y asiste a juicio. El Consultor desempeña el rol de abogado encargado de la formación de los pasantes esto es, guía y tutoriza su proceso de aprendizaje.

La pasantía es virtual, las tareas se llevan a cabo a distancia y mediante el empleo de la plataforma de la UOC y de las TIC. Esta fórmula de trabajo resulta especialmente interesante, no sólo porque permite que el estudiante experimente el día a día de un despacho de abogados, sino porque la práctica jurídica evoluciona, cada vez más, hacia este *modus operandi*. El empleo de las comunicaciones electrónicas y el acceso a las fuentes de información que proporciona Internet facilita enormemente las labores del Abogado y de cualquier profesional del Derecho.

3. EL AULA DEL PRACTICUM

El aula del Practicum se presenta al estudiante a través de una interfaz interactiva. Esta interfaz es la imagen de un despacho de trabajo en la que “clicando” sobre los distintos elementos visuales, se accede a cada uno de los aplicativos propios de un aula virtual de la UOC. Sobre la mesa del despacho van apareciendo pequeñas notas amarillas. Son mensajes que el abogado encargado de la formación (el consultor) deja a los pasantes. Mediante estos mensajes, les encarga algún trabajo o bien les da noticias del desarrollo de los asuntos en los que están colaborando. Esas notas amarillas, se acompañan de una banderita roja para destacar su presencia y se abren “clicando” encima. Una vez leída, la nota desaparece de la mesa. Pero se almacena automáticamente en una agenda que se halla a la derecha, sobre la mesa. Clicando sobre la agenda se puede acceder a la lista completa de notas que hasta el momento ha dejado el abogado. La entrega de los trabajos encomendados al pasante (encargos) se realiza a través del sencillo procedimiento de dejarlos en la bandeja vacía que aparece sobre la mesa. Una vez más, se trata tan sólo de hacer “clic” sobre la misma. Se abre entonces un buzón para que el pasante pueda enviar su trabajo.

Con un “clic” sobre el teléfono de la mesa se abre un aplicativo que permite enviar un mensaje personal al abogado titular del despacho. En la imagen de la interfaz, a la izquierda, aparece una estantería llena de libros, “clicando” sobre ella se accede a la biblioteca del despacho (que es la biblioteca virtual de la UOC), allí los estudiantes cuentan con bases de datos, acceso a artículos doctrinales y jurisprudencia. La taza de café, que aparece en la parte inferior izquierda de la imagen, da acceso al foro, donde los pasantes pueden intercambiar impresiones

entre ellos y con el abogado. “Clicando” sobre la pantalla del ordenador se accede a la herramienta de grabación de imagen y de voz (*Langblog*). Al acceder a esta herramienta, aparece un mensaje de la Profesora Responsable que contiene unos consejos para que la grabación que ha de realizar el pasante siga las pautas de la correspondiente intervención en juicio. El *Langblog* es una herramienta de muy fácil manejo.

La documentación que se va generando en los diversos asuntos, a medida que va avanzando su desarrollo, se almacena en el armario de expedientes (al cual se accede por medio de un “clic” en la imagen que lo representa). Un clic allí abre la lista de expedientes en curso y permite localizar el que interesa en cada momento con los documentos que incorpora.

4. LOS ASUNTOS O ENCARGOS

El trabajo con los encargos que se encomiendan al pasante es dinámico. Los asuntos no son supuestos imaginarios, sino reales o inspirados en casos reales. Estos asuntos, de carácter tanto judicial como extrajudicial, se facilitan por los consultores de la asignatura que son prácticos del Derecho en ejercicio (Abogados, Magistrados, Fiscales, Notarios, Funcionarios Públicos etc...). En los documentos inherentes a tales asuntos, se introducen modificaciones de dos tipos. De una parte, se cambian las fechas, para poder presentar los casos como si estuvieran ocurriendo en la actualidad y, de otra parte, se sustituyen los nombres reales por nombres ficticios. Esta sustitución, que tiene por objeto preservar la confidencialidad de la información, no se limita a los nombres de las partes, sino que se extiende a todos aquellos datos que podrían poner en peligro esa confidencialidad.

Además de los casos procesales, y al igual que ocurre en el ejercicio de la abogacía, en el Practicum tienen gran relevancia los asuntos no estrictamente judiciales que se desarrollan sobre la base de consultas que, en la práctica, plantean los clientes (petición de informes, redacción de contratos, de actas sociales etc.). Todas las actividades que se encargan al pasante virtual son de obligada realización: están desarrollando una labor de pasantía en un despacho profesional en el que se adjudican tareas concretas. Esto exige al estudiante conectarse muy a menudo —de lunes a viernes— al entorno virtual del Practicum, ya que en cualquier momento pueden encontrar sobre la mesa un encargo concreto.

5. METODOLOGÍA

La metodología viene condicionada por la simulación del trabajo en un despacho de abogados. Se trata de que el estudiante se sienta un pasante y viva con realismo el día a día del bufete.

El Practicum es la única asignatura de Derecho que cuenta, además de con el Profesor Responsable de la Asignatura, que es quien coordina la labor de los consultores, con una Técnica Docente, que es la persona encargada de temporalizar y preparar, con dos meses de antelación al inicio del semestre, los casos que recibe de los consultores para que puedan trabajarse en todas las aulas. Esta temporalización, si bien la conocen los consultores, no se facilita a los estudiantes. Con ello se pretende simular la dinámica propia de un despacho en donde no se puede prever el momento en que entrarán los asuntos. Por ello, los plazos para realizar y entregar cada trabajo varían en cada supuesto: se puede señalar quince días para preparar un informe o bien pedir que se preparen unas alegaciones o un requerimiento con urgencia o cualquier otra sorpresa. Todo ello, siempre en función de las necesidades y prioridades del despacho. En cualquier caso, tratándose de plazos procesales (de demanda, contestación, recurso etc.), se adaptan a la realidad.

En el Practicum, los expedientes trabajados pasan por tres fases:

1. Presentación del encargo al pasante por parte del abogado (Consultor) a través de un mensaje en la mesa del despacho.
2. Entrega del encargo por parte del estudiante.
3. Presentación de la propuesta de solución por parte del Consultor.

Los estudiantes pueden contactar con el consultor -utilizando el foro o enviándole un mensaje privado- para cualquier duda que tengan, también pueden contactar con el resto de compañeros (pasantes) a través del foro. Cada abogado plantea temas de debate, cuestiones jurídicas y comenta anécdotas a sus pasantes en dicho foro. Asimismo, una vez calificado cada encargo, el abogado les comenta los fallos que se han cometido, las cuestiones que había que tener presente, los “trucos” para resolver de manera más eficiente los asuntos etc. Es decir, cumple con su labor de abogado con experiencia que la comunica al pasante.

La intervención en juicio se simula a través del Langblog. El Langblog es una herramienta de grabación de imagen y voz que permite al estudiante cumplir la tarea en juicio que el abogado le solicita. Se introdujo, por vez primera, en el segundo semestre del curso 2009/10. Gracias a esta herramienta, y como parte de uno de los encargos, se le puede pedir al pasante que realice, por ejemplo, un interrogatorio en juicio, o unas conclusiones. Cada grabación puede ser escuchada por todos los estudiantes de la misma aula. El consultor también puede realizar grabaciones comentando aspectos generales del juicio o, si lo prefiere, particulares de cada intervención de los pasantes. A pesar de no contar con encuestas de valoración de esta herramienta, la acogida por parte de los estudiantes ha sido muy buena y así lo han hecho saber en los foros de sus respectivas aulas. Igualmente, las intervenciones realizadas por los pasantes han sido muy bien valoradas, en la mayoría de los casos, por parte de los Consultores.

El Practicum es una asignatura que, dado el carácter que tiene y los objetivos que persigue, no puede superarse sino a través del cumplimiento satisfactorio de todos

los encargos que integran la evaluación continua; no existe la posibilidad de superarla mediante examen final.

De otra parte, hubo que compatibilizar la llevanza de una asignatura de Licenciatura, dividida en dos asignaturas troncales con un peso docente de 7 créditos cada una (Prácticum I y Prácticum II) con una única asignatura de carácter práctico en el Grado dotada con 4 créditos ECTS. Para ello, en la Licenciatura se trabajan 4 encargos -divididos en dos subencargos- en cada uno de los Prácticums y en el Grado se trabajan 4 encargos -divididos en dos subencargos-. Y, la temporalización se prevé de tal manera que en el Grado se realizan los encargos 1 y 2 del Prácticum I (Derecho privado) y los encargos 3 y 4 del Prácticum II (Derecho público).

6. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PRACTICUM. VENTAJAS E INCONVENIENTES

Desde los comienzos del Practicum, quienes, desde la perspectiva docente han estado o estamos implicados con la asignatura (Técnica Docente, Consultores y Profesores Responsables) hemos trabajado en su evolución pedagógica. Fruto de este trabajo son las mejoras que han ido incorporándose de cara a corregir inconvenientes y añadir ventajas para el estudiante.

Uno de los ejes de esta evolución pedagógica, se ha dirigido a atender las sugerencias, peticiones y observaciones de los estudiantes, manifestadas a través de encuestas de valoración y satisfacción con la asignatura (incluyendo aspectos relacionados con su funcionamiento y con la labor docente). Pero, también se ha tenido en cuenta los resultados de las consultas que, a propósito de la utilidad del Practicum para la práctica profesional, se han realizado a personas licenciadas por la UOC e incorporadas al mundo laboral como Abogados o prácticos del Derecho.

6.1. Valoración de la experiencia desde la perspectiva de los Estudios de Derecho

Las principales **ventajas** que presenta el actual diseño del Practicum, vistas desde la perspectiva de las personas implicadas en el diseño de la asignatura son:

1. Permite al estudiante experimentar los ritmos de trabajo propios de un despacho profesional al romper con la planificación que caracteriza el resto de asignaturas de la licenciatura de Derecho. Como se ha señalado, el calendario semestral de encargos no se facilita a los estudiantes. Esto les obliga a realizar continuos esfuerzos adaptativos para poder cumplir con las tareas encomendadas.

2. Permite al estudiante familiarizarse con documentos judiciales y extrajudiciales que existen en la realidad. Las manipulaciones que se realizan para respetar la confidencialidad de las personas implicada no altera la “realidad” de los mismos.

Se trata de casos que los consultores, que son profesionales del Derecho, proporcionan porque han tenido ocasión de trabajar en ellos.

3. Posibilita al estudiante la realización de tareas características del ejercicio profesional. El seguimiento completo de los distintos asuntos –los trámites procesales o extraprocesales- y la especial selección de los mismos, buscando cuestiones interesantes y variadas, hace que el nivel de aprendizaje práctico en un semestre sea muy superior al general en una pasantía de igual duración. Es sabido que, por regla general, en una pasantía ordinaria se acostumbra a trabajar de manera especializada (dentro de un determinado ámbito del Derecho) y parcial (tareas mecánicas o en una misma etapa procesal).

4. Garantiza la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes. En general, en la Universidad presencial la realización de prácticas queda acondicionada por la oferta de plazas amparadas por convenios, siempre insuficientes. Esta circunstancia provoca que no todos los estudiantes realicen las prácticas y/o no en el lugar que querían. Por otra parte, en el Practicum se trabajan diferentes áreas del Derecho, lo cual permite proporcionar al estudiante una visión práctica de carácter global.

5. En la misma línea que el resto de los estudios en la UOC, el Practicum supone el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, y esto supone un factor diferencial para cualquier profesional en el siglo XXI.

6. Permite la adaptación a una realidad profesional cada vez más frecuente, como es el teletrabajo.

No obstante, el modelo actual presenta algunas carencias, que se traducen en inconvenientes para los estudiantes. Los principales **inconvenientes** que se han detectado son:

1. El formato actual del Practicum no contempla la posibilidad de trabajar en equipo. Todos los encargos que se proponen son de realización individual. Hoy en día, el trabajo grupal es habitual y necesario para el desempeño de cualquier tarea profesional.

A día de hoy, disponemos de herramientas que permiten o facilitan el trabajo grupal en el ámbito virtual (por ejemplo, permitiendo encuentros simultáneos de los estudiantes entre ellos y con el Consultor a través de videoconferencia, permitiendo la organización de agenda y trabajo por cualquiera de ellos). La implementación de las mismas se ha llevado a cabo en el Master en Abogacía de la UOC pero no en el Practicum en donde la tenemos prevista para el primer semestre del curso 2013/2014 junto con el diseño de un encargo que requiera del trabajo en diferentes grupos.

2. La ausencia de temporalización para los estudiantes, con la consiguiente imposibilidad de planificación, si bien les hace vivir la dinámica de un despacho,

les impide organizarse adecuadamente lo cual, dado que en la mayoría de los casos son personas que trabajan, puede repercutir en su rendimiento académico.

3. La Técnica docente del Practicum sufre una sobrecarga de trabajo derivado del esfuerzo por mantener el realismo, tanto en los documentos utilizados (con la pesada manipulación que conlleva), como en los plazos de resolución de cada encargo. En cada semestre se trabajan una media de seis expedientes para cada uno de los Practicum. Estos expedientes contienen, además, documentos que hay que traducir del catalán al castellano (para las aulas del campus castellano) o, en su caso, del castellano al catalán (para que las aulas del campus catalán).

6.2 Valoración de la experiencia desde la perspectiva de los Consultores

Recogidas las impresiones, inquietudes y sugerencias, como **aspectos positivos** relacionados con la docencia de la asignatura, los Consultores:

1. Señalan que los estudiantes muestran una elevada satisfacción general con el proceso de aprendizaje del Practicum y con el rol que tanto ellos como el Consultor juegan en este proceso.
2. Perciben un nivel elevado de conocimientos en los estudiantes y destacan la autonomía de todos ellos para resolver lo que se les pide.
3. Consideran el Practicum una oportunidad de auto actualización dada la variedad de asuntos que se tratan. Destacan que el hecho de tener que trabajar asuntos de otras áreas o que deben resolverse tras haberse producido modificaciones legislativas, les facilita estar al día desde un punto práctico.

Con respecto a los **aspectos negativos** señalan los siguientes:

1. Muestran inquietud ante la demanda por parte de la Profesora Responsable de un seguimiento más próximo de los estudiantes lo cual incluye la dinamización del foro y el intercambio de información con los estudiantes una vez resuelto el encargo.
2. En ocasiones tienen problemas para valorar adecuadamente todas las cuestiones que plantean determinados casos prácticos cuando estos no han sido propuestos por ellos mismos, sino por otros consultores del Practicum.
3. Consideran que un seguimiento cercano del estudiante supone invertir mucho tiempo, motivo por el cual, en ocasiones, no estimulan en exceso las participaciones de los estudiantes en el foro a través de debates u otras vías de dinamización.

Los Consultores realizan dos **sugerencias de mejora**:

1. Proponen un uso más intensivo del tablón de Consultores, que es un espacio al que únicamente tienen acceso los Consultores, la Técnica del Practicum y la Profesora Responsable. Se trata de que no sólo se utilice para hacer consultas entre los consultores, sino también para comentar casos, noticias etc. y relacionarse más entre ellos.

2. Consideran que sería interesante valorar de qué manera se puede vincular más el Practicum a su actividad profesional. Les gustaría que a ellos les pudiera servir la labor que realizan los estudiantes (pasantes), dado que, en principio, únicamente les supone trabajo (corrección, dinamización, resolución de dudas etc...).

6.3. Valoración de la experiencia desde la perspectiva de los Estudiantes

El Practicum es una asignatura que presenta unos niveles de satisfacción muy elevados por parte de los estudiantes. Esta satisfacción se muestra, tanto en las encuestas de valoración de la asignatura (que arrojan resultados que oscilan entre un 87 y el 95% de satisfacción global), como en los mensajes de agradecimiento que envían al foro del aula.

La información recibida de los licenciados que desempeñan profesiones jurídicas es también altamente positiva. Así, como **aspectos positivos** que los profesionales señalan cabe citarse:

1. Han adquirido una visión global del proceso judicial.
2. Se sienten con confianza a la hora de desempeñar las labores que se les encomiendan o que deben realizar por su cuenta.
3. Se sienten capaces de encontrar con mucha rapidez la información que necesitan para resolver las cuestiones que deben resolver (jurisprudencia y doctrina).
4. Se consideran capaces de sopesar distintas alternativas y de prever, en los procesos judiciales, la postura que adoptará la otra parte.
5. Son considerados personas resolutivas en su entorno laboral.
6. Manejan las TIC con facilidad lo cual les coloca en situación de mayor eficiencia en relación con profesionales de su misma edad (la media de edad de los estudiantes de la UOC es bastante superior a la de las Universidades presenciales).

Ahora bien, como consecuencia de la diversidad en el *modus operandi* de cada consultor, de su manera de hacer participar a los pasantes y como consecuencia, también, de los diferentes formas de vivir la asignatura por parte de los estudiantes, ha existido en algunos de estos la sensación de soledad en el proceso de aprendizaje. Así, como **quejas** que manifiestan en las encuestas cabe destacar:

1. No reciben instrucciones para resolver lo que se los pide siendo que nunca antes lo han hecho.
2. El consultor no les acompaña de manera adecuada en este proceso. En este contexto, cabe señalar que, no obstante, algunos de estos estudiantes a pesar de encontrarse con dificultades, no solicitan ayuda al consultor. El hábito del trabajo autónomo les hace olvidar, en ocasiones, la labor del consultor a la hora de resolver dudas.
3. En ocasiones, el consultor no proporciona respuestas puntuales y satisfactorias.
4. Es una asignatura que requiere muchas horas de trabajo y sin poder planificarlo. El exceso de trabajo es una queja recurrente.

7. LA FORMACIÓN PRÁCTICA, UNA TAREA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN.

La adaptación en la *Universitat Oberta de Catalunya* del Practicum de Derecho al EEES ha conllevado un importante paso adelante en la enseñanza práctica del Derecho en un entorno virtual.

El empleo de las TICs facilita enormemente la adquisición de las competencias propias de la práctica profesional. Ahora bien, precisamente por tratarse de tecnologías en constante evolución, su empleo requiere una revisión pedagógica y tecnológica del modelo continua. Esperamos poder adaptarnos a esta evolución, ese es nuestro reto.